

| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 1 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

FECHA DEL INFORME: FEBRERO 2022


INFORME PLANES DE MEJORA MATRIZ DE LA CONTRALORÍA A DICIEMBRE 2021.

Cumpliendo con el plan de seguimiento a las acciones de mejora de los hallazgos presentados por la contraloría, por parte de la oficina de Control Interno se recibió los avances correspondientes a la matriz Sireci, solicitadas a las dependencias. Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental (SISA). Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental (SUBCEA). Oficina de Planeación. Oficina Jurídica.

En el seguimiento de la Matriz Sireci por parte de la Oficina de Control Interno, se cumplió con un avance de ejecución de 100%, de 71 acciones y hallazgos ejecutados en un 100% (H11, H15,H15, H18,H32, HALLAZGO 14, HALLAZGO 14, HALLAZGO 15, HALLAZGO 32, HALLAZGO 32, D1,D2, F1-D3, F2-D4-P1, F2-D4-P1, F2-D4-P1, IP1, HALLAZGO 6, HALLAZGO 6, F3-D5-P2, F3-D5-P2, F3-D5-P2, F3-D5-P2, D6,D6,D6,D6,D6,D6,D6, HALLAZGO 9, D7, D7, D8 ,D8, D9 ,D9, D9 ,D10,D10, D11,D11,D11,D12,D12,D12,D13.D13,D13,D13, D15-BA, D15-BA, D15-BA, D15-BA, D15-BA,D16, D16, D16, D16, D16, D16, H-05, H-05, H-05, H-05, H-06,H-06,H-06,H-07, D1, D1.) relacionados en la siguiente.

| INFORME ACCIONES CUMPLIDAS 2021 | | | | | |
|---|-----|--|---|--|---|
| FORMATO CIERRE DE ACCIONES - PLANES DE MEJORAMIENTO | | | | | |
| ENTIDAD: | | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | | |
| FECHA DE REVISIÓN DE ACCIONES | | DICIEMBRE 30 DE 2021 | | | |
| DEPENDENCIA O PROCESO OBJETO DE SEGUIMIENTO: | | Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación y Dirección Estratégico. | | | |
| CÓDIGO DEL HALLAZGO | No. | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO- ACTIVIDAD A EJECUTAR | CONCLUSIONES O JUSTIFICACIÓN DEL CIERRE |
| H11 | 1 | <p>Conocimiento de la línea base ambiental de las áreas urbanas.</p> <p>6.2. Revisar, actualizar, formular e implementar los planes de ordenación y manejo de las áreas protegidas y cuencas hídricas prioritarias para las áreas urbanas</p> <p>De 17 cuencas hidrográficas identificadas, el 11% (2) tiene POMCA adoptado oficialmente, el 17% (3) tienen POMCA solo formulado y 12 cuencas (70%) no tienen POMCA.</p> | <p>Formulación de los Planes de Ordenación de las Cuencas según los requerimientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.</p> | <p>Desarrollar la fase de formulación del POMCA río Mayo y el Diagnóstico del POMCA del río Mira</p> | <p>En el presente se cuenta con el 100% de los productos correspondientes a la fase de Diagnóstico del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Mira, estos corresponden a la conformación del consejo de cuenca reglamentado bajo el acuerdo N° 001 del 24 de enero de 2020, caracterización de la cuenca hidrográfica en sus componentes, informes APAS.</p> |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|--|--|--|---|------------------|
|  <p>Corporación Conserva la vida</p> | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 2 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |


| | | | | | |
|-----|---|---|--|---|--|
| H15 | 2 | Deficiencias en la ejecución de la política respecto de las determinantes ambientales del Departamento, las cuales se encuentran desactualizadas y no se han definido las prioridades de conservación en las áreas urbanas. | Haciendo énfasis en los contenidos y obligaciones de la PGAU para los Entes Territoriales, se actualizará el documento de Determinantes Ambientales, 2018, con inclusión de 1 capítulo que oriente la aplicación de estrategias de ocupación del territorio, en armonía con las directrices que imparta el MADS. | Estructuración del documento de Determinantes Ambientales versión 2018, con el capítulo relacionado a las acciones estratégicas de la PGAU, en armonía con las directrices impartidas por el MADS. | Se estructuró el documento final de determinantes ambientales que integre de manera clara, ordenada y práctica la información que servirá de guía a los municipios y distritos para adelantar los procesos de formulación o revisión de sus instrumentos POT, PBOT, EOTS. el documento se encuentra publicado en la página de la entidad. |
| H15 | 3 | Deficiencias en la ejecución de la política respecto de las determinantes ambientales del Departamento, las cuales se encuentran desactualizadas y no se han definido las prioridades de conservación en las áreas urbanas. | Haciendo énfasis en los contenidos y obligaciones de la PUGA para los Entes Territoriales, se actualizará el documento de Determinantes Ambientales_ 2018, con inclusión de 1 capítulo que oriente la aplicación de estrategias de ocupación del territorio, en armonía con las directrices que imparta el MADS. | Socialización del documento de Determinantes Ambientales a los Entes Territoriales por parte de CORPONARIÑO. | Se participo en eventos de asistencia técnica en temas referidos al ordenamiento territorial, convocada con la gobernación de Nariño dirigida a los 64 entes territoriales, en este espacio la Corporación dio a conocer los avances en lo referente a la actualización de determinantes ambientales. |
| H18 | 4 | Incorporación resultado ICAU en el POT. Deficiencias en el reporte de la información oportuna, confiable y completa que los municipios deben reportar para la medición de los indicadores ICAU. | CORPONARIÑO dentro del ámbito de sus competencias, reforzará lo correspondiente a los temas e indicadores relacionados con la PGAU 2008, en la nueva versión de Determinantes Ambientales 2018 que actualmente ha emprendido en la presente vigencia, en armonía con las directrices que imparta el MADS. | CORPONARIÑO a través de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, efectuará la solicitud pertinente a los Entes Territoriales, con el propósito de consolidar y reportar el ICAU para los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco, y los demás que requiera el MADS, a través de sus directrices. | Hasta el primer semestre del año 2021 se recopiló la información solicitada la cual, se encontraba errada o en su defecto no existía. No obstante desde SUBCEA se realizaron actividades con lo cual se logró recopilar la documentación que ya fue enviada al Ministerio de Ambiente. De esta manera se da finalización a las actividades de ICAU para el periodo 16- 17. |
| H32 | 5 | Cuenta deudores aprovisionados y deuda de sobretasa. | Instaurar las acciones de cumplimiento | Realizar el cobro persuasivo, de no tener respuesta iniciar cobro coactivo y/o acciones de cumplimiento. | Se remitieron las correspondientes Reclamaciones Administrativas, solicitando el traslado de los recursos por concepto de compensación del impuesto predial de Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios, frente al cobro resultado de las actas de liquidación de contratos y convenios, se remite a la Oficina de Cobro Coactivo para que inicien el recaudo. |
| 14 | 6 | La Corporación no ha desarrollado la identificación y recuperación de técnicas tradicionales de uso para el manejo de los humedales y no se han fomentado veedurías ciudadanas. | Fortalecimiento del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible | Ejercicios de recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible implementados (Humedal Ramsar Laguna de la Cocha) | Para dar cumplimiento a esta actividad, se anexa informe final relacionado al Fortalecimiento del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible, humedal Ramsar laguna la cocha. |
| 14 | 7 | La Corporación no ha desarrollado la identificación y recuperación de técnicas tradicionales de uso para el manejo de los humedales y no se han fomentado veedurías ciudadanas. | Fortalecer el seguimiento y visibilizarían de las acciones relacionadas con el manejo de humedales | Consolidar y presentar en los comités comunitarios e institucionales los avances y resultados de los convenios y/o contratos que se suscriban y ejecuten en torno a las acciones relacionadas con el manejo y conservación del humedal Ramsar Laguna de la Cocha. | Para dar cumplimiento con esta actividad, Se anexan informes finales de los contratos No. 389, 392, 384 y 546, para continuar con las acciones relacionadas con el manejo y conservación del humedal Ramsar Laguna de la Cocha, |
| 15 | 8 | Corponariño, no ha iniciado procesos de articulación interinstitucionales para definir y aplicar un plan de trabajo para la implementación de las directrices de Ramsar, para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales. | Gestión interinstitucional para la construcción de una agenda conjunta en torno al humedal Ramsar Laguna de La Cocha. | Mesa de trabajo con las instituciones que tienen competencia en el área, para la gestión y concertación de acciones en torno al manejo y cambios potenciales de las características ecológicas de los humedales. | Para dar cumplimiento a esta actividad se anexa Matriz de seguimiento a los acuerdos de consulta previa, con lectura a 2020, establecidos entre alcaldía municipal de pasto, Gobernación de Nariño, parque Nacional y Corponariño para el manejo de conservación del humedal Ramsar. |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | | |
|----------|----|---|--|--|---|
| 32 | 9 | A nivel nacional aún es incipiente la inclusión de los humedales en los instrumentos de planificación; solo el 26% de los reportes dan cuenta de este proceso en POMCAS y el 20% en instrumentos de planificación (POT-PBOT-EOT). | Fortalecer la temática de humedales en la publicación de determinantes ambientales que expida CORPONARIÑO en el 2020 para el OT y demás instrumentos de planificación territorial, de competencia de los municipios (Ley 388/97) | Consolidación a nivel institucional e interinstitucional las determinantes ambientales. | En el proceso de actualización de las determinantes ambientales, fue el resultado de un trabajo articulado con todas las dependencias de CORPONARIÑO; su desarrollo (documento y Fichas técnicas) se estructuraron en 4 ejes temáticos; para el caso específico de los húmeda este se incluyo en el eje del medio natural |
| 32 | 10 | A nivel nacional aún es incipiente la inclusión de los humedales en los instrumentos de planificación; solo el 26% de los reportes dan cuenta de este proceso en POMCAS y el 20% en instrumentos de planificación (POT-PBOT-EOT). Deficiente articulación institucional en el acompañamiento y asesoría a los entes territoriales, en los procesos de planificación. | Asesorar a los municipios para que estos incorporen en sus instrumentos de planificación territorial el tema de humedales | Mesas de trabajo para la asesoría y/o evaluación y concertación de los asuntos ambientales en los POT | El equipo técnico de asuntos ambientales en temas de ordenamiento territorial a realizado mesas de trabajo, para asesoría y asistencia técnica con los siguientes municipios: Mosquera, el Charco, Iscuande, el Contadero, el Rosario, Chachagui, Buesaco, San José de Alban, San Pedro de Cartago, se adelanto mesa de concertación con el municipio de Pasto. |
| D1 | 11 | Cuatrenio 2016 - 2019 la meta fina ajustada del plan ambi fue de \$88.841.258.469,se comprometieron \$76.279.819.703 representan 86%. Con OBLIGACIONES \$51.790.105.163 representando 58,3%. Según Matriz de Acciones Operativas MAO Final 2020 MADS, se observa que la ejecución de los recursos no se hace en su totalidad la vigencia, informe de gestión | Cumplimiento de las METAS físicas con base en el principio de anualidad presupuestal | Creación de una herramienta de control para realizar el seguimiento a las metas rezagadas | En la plataforma del Banco de proyectos de corponariño se habilito lo correspondiente en el modulo de Blog Gestor, para el reporte y el seguimiento de las metas rezagadas |
| D2 | 12 | Bajo avance físico, acumulado en el cuatrienio 2016-2019 del 56,4% y una ejecución financiera acumulada del 43,9 % | Establecer un mecanismo eficiente de control que garantice la correcta ejecución de los recurso | Realizar la contratación de un profesional específico para efectuar el control directo del presupuesto de ingresos como de gastos del proyecto que se está ejecutando. | Se realiza la contratación de 3 profesionales, para efectuar el control directo del presupuesto de ingresos como de gastos del proyecto que se está ejecutando. |
| F1-D3 | 13 | Se evidenció que CORPONARIÑO vulneró los principios de planeación y de legalidad, se omitió la obligación del funcionario responsable de la elaboración de estudios previos, en cuanto a la verificación de documentos aportados que se encuentren completos de acuerdo al formato en la modalidad de contratación directa.En el contrato no se evidencia documentación para recuperar los recursos | Incorporar control sobre las etapas del proceso contractual a través del seguimiento a informes y requerir mensualmente con copia a CI para convenios o contratos donde se omita la obligación de presentar informes | Capacitar a los funcionarios en el manual de supervisión e interventora con enfoque en asignación, responsabilidades y brindar apoyo financiero mediante un profesional del área para que ejerza controles financieros | Para dar cumplimiento a esta actividad se realizo capacitación el 11 de junio del 2021 sobre manual de supervisión e interventora y trámite de procesos de incumplimiento contractual, además la SISA contrata un profesional para ejercer controles financieros. |
| F2-D4-P1 | 14 | Esta situación se presentó por ausencia de mecanismos de control en la gestión contractual de la Entidad y en las actividades de supervisión, dadas las debilidades en la supervisión de la ejecución del Convenio 614 de 2019, ya que en los informes | Dar cumplimiento al manual de supervisión para hacer un control integral en el proceso de asignación de la supervisión acorde a la idoneidad y experiencia necesaria para cada proyecto. | Proceder a la liquidación inmediata de los valores no elegibles según las observaciones presentadas por la Contraloría. | Para dar cumplimiento a esta actividad, se aporta acta de liquidación por mutuo acuerdo del convenio No. 614 del 30 de Agosto de 2019 suscrita entre CORPONARIÑO y la fundación mundos posibles, donde se establece la obligación a cargo de la fundación de reintegrar el valor de 24.750.000. |


| | | | | | |
|----------|----|--|--|--|---|
| F2-D4-P1 | 15 | Esta situación se presentó por ausencia de mecanismos de control en la gestión contractual de la Entidad y en las actividades de supervisión, dadas las debilidades en la supervisión de la ejecución del Convenio 614 de 2019, ya que en los informes no se evidencian observaciones ni reparos a los soportes de ejecución presentados por La Fundación Mundos Posible | Dar cumplimiento al manual de supervisión para hacer un control integral en el proceso de asignación de la supervisión acorde a la idoneidad y experiencia necesaria para cada proyecto. | Capacitar a los funcionarios en el manual de supervisión e interventora con enfoque en asignación, responsabilidades y brindar apoyo financiero mediante un profesional del área para que ejerza controles financieros | Para dar cumplimiento a esta actividad se realizó capacitación el 11 de junio del 2021 sobre manual de supervisión e interventora y trámite de procesos de incumplimiento contractual, además la SISA contrata un profesional para ejercer controles financieros. |
| F2-D4-P1 | 16 | Esta situación se presentó por ausencia de mecanismos de control en la gestión contractual de la Entidad y en las actividades de supervisión, dadas las debilidades en la supervisión de la ejecución del Convenio 614 de 2019, ya que en los informes no se evidencian observaciones ni reparos a los soportes de ejecución presentados por La Fundación Mundos Posible | Dar cumplimiento al manual de supervisión para hacer un control integral en el proceso de asignación de la supervisión acorde a la idoneidad y experiencia necesaria para cada proyecto. | Brindar apoyo en la revisión del informe financiero presentado por la Fundación. | Para cumplir con esta actividad la SISA elaboró la revisión del uniforme financiero y realizó acta de liquidación por mutuo acuerdo del convenio 614 del 30 de agosto del 2019 suscrito entre CORPONARIÑO y la fundación mundos posibles |
| IP1 | 17 | Falencias en los costos del estudio de mercado para los plegables | Capacitar una vez por semestre en elaboración de estudios previos y estudios de mercado | Capacitar una vez por semestre en elaboración de estudios previos y estudios de mercado | La oficina jurídica realizó invitación a funcionarios y contratistas a capacitación virtual de Estudios previos, Proceso de selección y Tienda virtual del Estado Colombiano. |
| Halla 6 | 18 | Esta situación se presentó por ausencia de mecanismos de control en la gestión contractual de la Entidad y en las actividades de supervisión | Capacitar semestralmente a los funcionarios y contratistas en manual de supervisión e interventora | capacitaciones semestrales a funcionarios y contratistas | Se realizó capacitación a funcionarios y contratistas del manual de supervisión e interventora a través de la plataforma de mete. |
| Halla 6 | 19 | Esta situación se presentó por ausencia de mecanismos de control en la gestión contractual de la Entidad y en las actividades de supervisión | Asignar el personal necesario para realizar seguimiento mensual al cargue de información y presentación de informes | inclusión de la obligación contractual para el cumplimiento de la actividad de seguimiento | La contratista y presenta último informe de ejecución con fecha del 6 de julio de 2021 debidamente firmado por el supervisor y la contratista. Se anexa cuarto informe de ejecución como evidencia. |
| F3-D5-P2 | 20 | CORPONARIÑO vulnero el principio de planeación, inadecuada evaluación de los documentos que acreditan la experiencia e idoneidad del contratista, no se evidencia recuperación de los recursos | Capacitar una vez por semestre en manual de supervisión e interventora | desarrollar capacitaciones semestrales | Se realiza capacitación sobre manual de supervisión e interventora y trámite de procesos de |
| F3-D5-P2 | 21 | CORPONARIÑO vulnero el principio de planeación, inadecuada evaluación de los documentos que acreditan la experiencia e idoneidad del contratista, no se evidencia recuperación de los recursos | Tramite de acción de incumplimiento y liquidación del contrato | Tramite de acción de incumplimiento | Desde la oficina de Subdirección de intervención e interventora conjunto con la oficina jurídica se adelanto tramite de incumplimiento de convenio 619 del 2019. Informe de incumplimiento convenio 619 de 2019 |

| | | | | | |
|----------|----|--|---|---|--|
| F3-D5-P2 | 22 | CORPONARIÑO vulnero el principio de planeación, inadecuada evaluación de los documentos que acreditan la experiencia e idoneidad del contratista, no se evidencia recuperación de los recursos | Tramite de acción de incumplimiento y liquidación del contrato | Liquidación del contrato estatal | Se aporta acta de liquidación por mutuo acuerdo del convenio de asociación No. 619 del 10 de septiembre de 2019 suscrita entre CORPONARIÑO y la fundación para el desarrollo regional de Nariño. 619 convenio |
| F3-D5-P2 | 23 | CORPONARIÑO vulnero el principio de planeación, inadecuada evaluación de los documentos que acreditan la experiencia e idoneidad del contratista, no se evidencia recuperación de los recursos | Establecer obligación contractual donde se determine que cada desembolso de convenios de asociación y convenios especiales de cooperación científica y tecnológica, se adelanten con firma conjunta de supervisor y contratista | Establecer una obligación contractual donde se solicite informes financieros de manera mensual con la entrega mínima de extractos bancarios y certificación de estado de cuenta activa. | Se adjunta contrato firmado con entidad donde se establece como obligación la entrega de informe de ejecución financiera de manera mensual y uno final consolidado, los cuales deberán ser avalados por un contador público anexando copia de tarjeta profesional vigente, y que contengan: ejecución de plan de inversión, libro de bancos, extractos bancarios, certificación de cuenta activa entre otros. |
| D6 | 24 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | FORTALECIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA Y REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL CENTRO AMBIENTAL COSTA PACÍFICA DE CORPONARIÑO | Informe mensual generado por los Centros Ambientales (incluyen oficinas satélites) y remitido a SUBCEA; respecto a operativos de control y vigilancia (movilización productos forestales y empresas de transformación de madera) | Mensualmente se requiere a centros ambientales, y se genera informe mensual sobre procedimientos de control y vigilancia, operativos y seguimiento a empresas forestales. |
| D6 | 25 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | FORTALECIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA Y REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL CENTRO AMBIENTAL COSTA PACÍFICA DE CORPONARIÑO | Informe anual sobre los controles y operativos contra la deforestación en jurisdicción de CORPONARIÑO. | Se genera informe anual sobre operativos de control y vigilancia en jurisdicción de CORPONARIÑO |
| D6 | 26 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN COSTA PACÍFICA NARIÑENSE | Convocar la realización de Consejos de Seguridad, para la ejecución de operativos de control y vigilancia con Fuerza Pública (armada, Infantería, Policía, Ejército), en áreas reportadas a través de denuncias por deforestación. En lo posible con el acompañamiento y participación de CORPONARIÑO | Se convocó a Fuerza Pública, y otras organizaciones en aras de adelantar acciones conjuntas para atender asuntos de deforestación, (Oficios de Julio y agosto de 2021). Se construyó conjuntamente con la Gobernación del Departamento de Nariño y el Instituto Global de Crecimiento Verde el plan operativo de control y vigilancia 2021 encaminado a fortalecer acciones de articulación interinstitucional en torno a la gestión de los recursos naturales, control y vigilancia. En el mes de junio de 2021 se llevó a cabo Encuentro de la Alianza del Pacífico en la lucha contra la deforestación, firmando acuerdo con defensorías. El día 6 de noviembre se firma el "Pacto Amazonia Viva" |
| D6 | 27 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN COSTA PACÍFICA NARIÑENSE | Contratación de personal técnico que fortalezca el ejercicio de control y vigilancia y aprovechamiento forestal en costa pacífica | Contratación correspondiente para la vinculación tecnólogo para servicios de apoyo a la gestión en acompañamiento administrativo y un profesional para el fortalecimiento del ejercicio de control y vigilancia en el CACP. Contrato profesional No. 311 del 20 de abril de 2021 y de apoyo a la gestión Contrato 304 del 15 de abril de 2020 |
| D6 | 28 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN COSTA PACÍFICA NARIÑENSE | Participación en la formulación de la Estrategia de Economía Forestal para el Departamento de Nariño. | CORPONARINO en coordinación con la Gobernación del Departamento de Nariño, USAID, ICA, UNIVERSIAD MARIANA y el Instituto Global de Crecimiento Verde durante la vigencia 2021, avanzó en la construcción del Plan Estratégico de Economía Forestal del Departamento de Nariño. Se dispone del documento para en el 2022 se constituya en Política Pública |

| | | | | |
|--|--|--|---|------------------|
|  <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p> | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 6 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |


| | | | | | |
|---------|----|---|---|---|---|
| D6 | 29 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | FORTALECIMIENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA CORPORARIÑO | Operativos de control y vigilancia en áreas definidas por CORPORARIÑO (Costa Pacífica Nariñense y piedemonte costero) | Durante el año 2021 CORPORARIÑO en cumplimiento de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal, coordinó y ejecutó con Fuerza Pública un total de 198 Puestos de control a la movilización de productos forestales, de los cuales se desarrollaron 72 en los municipios Imués, Funes Mallama (Piedra Ancha), Ipiales, Tangua, Ricaurte, Yacuanquer y Túquerres, y 13 en Tumaco. |
| D6 | 30 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | Consolidación de acciones de protección de recursos de la oferta natural, por reportes de denuncias | REACTIVACIÓN DE LA MESA DEL MANGLAR EN LA SUBREGIÓN SANQUIANGA | Se realizan las correspondientes convocatorias y reuniones para la reactivación de la mesa de manglar convocando a la institucionalidad y comunicad local; y se elabora propuesta de acuerdo de voluntades (en construcción). |
| HALLA 9 | 31 | ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CONTROL A LAMINERÍA ILEGAL. | Fortalecimiento y articulación con los entes territoriales e instituciones para el ejercicio de sus competencias. | Propiciar espacios de articulación interinstitucional enfocado a la minería ilegal. Generar espacios de articulación interinstitucional, que permita aunar recursos financieros, técnicos, logísticos y administrativos en contra de la minería ilegal, con énfasis en la identificación y diagnóstico de minería ilegal. | Desde el Centro Ambiental Minero de Sotomayor se adelantaron diferentes acciones de gestión interinstitucional tendientes al fortalecimiento del control de la minería ilegal en los municipios mineros del departamento de Nariño. Estas actividades incluyen reuniones presenciales y/o virtuales con entidades externas (ANM, PONAL, EJERCITO) para el intercambio de información y programar actividades conjuntas, realizar gestión con alcaldías municipales para el ingreso a proyectos mineros ubicados en municipios en zona roja, dictar talleres y crear espacios de concertación con comunidades mineras para impulsar la legalidad de sus proyectos. |
| D7 | 32 | TRÁMITE LICENCIA AMBIENTAL. | Modificación del procedimiento de licencias ambientales para establecer mecanismos de control que permitan identificar las necesidades de sustracción de manera previa a la apertura de los expedientes | Reunión del equipo técnico y jurídico para la revisión del procedimiento de licencias ambientales. Modificación de lista de chequeo | Se realizó mesa de trabajo para modificación del procedimiento, el cual fue remitido mediante memorando 1082 del 23 de noviembre de 2021 a la oficina de Planeación y Dirección Estratégico para ser subido en Banco Gestor. |
| D7 | 33 | TRÁMITE LICENCIA AMBIENTAL. | Modificación del procedimiento de licencias ambientales para establecer mecanismos de control que permitan identificar las necesidades de sustracción de manera previa a la apertura de los expedientes | Sustraer de la Licencia Ambiental el área que se traslapa con área de reserva forestal del Pacífico Ley 2°. Elaboración de Auto Administrativo para reducción de área en Ley 2. | Procedimiento descargado de Banco Gestor con los ajustes y actualización planteadas en la mesa de trabajo de modificación del procedimiento |
| D8 | 34 | CONTROL Y MONITOREO LICENCIAS AMBIENTALES MINERÍA. | Evaluación de los expedientes para tomar decisiones frente a la apertura de procesos sancionatorios o revocatorias de las licencias ambientales. | Reunión del equipo técnico y jurídico para verificar documental y técnicamente los expedientes de licencias ambientales objeto de auditoría, con el fin de establecer y adelantar acciones precisas por cada uno de ellos. | Se realizaron visitas de control y monitoreo a solicitudes de minería tradicional archivadas y vigentes en el municipio de Los Andes, para tomar acciones en cuanto a cierres definitivos de las solicitudes archivadas y cumplimiento al plan de manejo ambiental para las vigentes. |
| D8 | 35 | CONTROL Y MONITOREO LICENCIAS AMBIENTALES MINERÍA. | Evaluación de los expedientes para tomar decisiones frente a la apertura de procesos sancionatorios o revocatorias de las licencias ambientales. | Realizar informes de control y monitoreo y realizar los requerimientos necesarios | Desde el CAM Sotomayor se realizaron visitas de control y monitoreo a proyectos mineros formales, informales y en proceso de formalización en el departamento de Nariño, se notificó a los titulares de cada proyectos de los requerimientos impartidos, se inició procesos sancionatorios según la gravedad de los daños identificados; |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|---|--|--|---|------------------|
|  | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 7 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |


| | | | | | |
|-----|----|--|--|--|---|
| D9 | 36 | a. INDAGACIÓN PRELIMINAR b. INICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA c. PRACTICA DE PRUEBAS | 3. Revisar y modificar el procedimiento sancionatorio en cuanto a correr traslado de las pruebas. | modificación del procedimiento sancionatorio | Mediante memorando No. 241 del 7 de diciembre de 2021 la oficina de planeación envía modificación efectuada al procedimiento sancionatorio y medidas preventivas. PSCASO-115-19, mediante auto de tramite No. 425 del 12 julio de 2021, se inicia proceso sancionatorio. |
| D9 | 37 | a. INDAGACIÓN PRELIMINAR b. INICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA c. PRACTICA DE PRUEBAS | 4. Efectuar mesas de trabajo una vez al mes con el fin de absolver dudas y fortalecer conocimientos. | reuniones mensuales | Mesas de trabajo periódicas |
| D9 | 38 | a. INDAGACIÓN PRELIMINAR b. INICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA c. PRACTICA DE PRUEBAS | 6. Modificar y actualizar la herramienta SISRAD con el fin de que esta sea más eficiente y eficaz. | Actualización herramienta de sisrad | Se realiza proceso de contratación del nuevo software de la oficina de sancionatorios |
| D10 | 39 | Las medidas preventivas son de ejecución inmediata, tienen carácter preventivo y transitorio, surten efectos inmediatos, contra ellas no procede recurso alguno y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. | 3. Revisar y modificar el procedimiento sancionatorio en cuanto a imposición de medidas preventivas de amonestación ; el tramite debe ser realizado por parte de subcea por que no hace parte del proceso sancionatorio. | 3.modificar procedimiento | Mediante memorando No. 241 del 7 de diciembre de 2021 la oficina de planeación envía modificación efectuada al procedimiento sancionatorio y medidas preventivas.PSSC-079-13, mediante auto de tramite No. 805 del 30 de noviembre de 2021, se archiva proceso sancionatorio. PSCASO-115-19, mediante auto de tramite No. 425 del 12 julio de 2021, se inicia proceso sancionatorio. PSCAN-142-13, mediante auto de tramite No. 753 del 10 de noviembre de 2021 se CIERRA PERIODO PROBATORIO y se dio TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION.PSSC-118-14, mediante auto de tramite No. 711 de 2021, se archiva proceso sancionatorio. |
| D10 | 40 | Las medidas preventivas son de ejecución inmediata, tienen carácter preventivo y transitorio, surten efectos inmediatos, contra ellas no procede recurso alguno y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. | 4. Efectuar mesas de trabajo una vez al mes con el fin de absolver dudas y fortalecer conocimientos. | 4. reuniones mensuales | Se realizaron mesas de trabajo de las cuales se anexa acta de reunión y listado de asistencia |
| D11 | 41 | El debido proceso administrativo es la garantía que acompaña aquellos actos o actuaciones del Estado a través de los cuales se pretende imponer al ciudadano cargas, castigos o sanciones. Cuando un sujeto interviene en un proceso administrativo, debe estar siempre enterado de aquellas decisiones que afectan sus derechos, para poder así ejercer los medios de defensa que tiene a su alcance. | 3. Revisar y modificar el procedimiento sancionatorio en cuanto a correr traslado de las pruebas. | modificación del procedimiento sancionatorio | Mediante memorando No. 241 del 7 de diciembre de 2021 la oficina de planeación envía modificación efectuada al procedimiento sancionatorio y medidas preventivas.PSCAN-142-13, mediante auto de tramite No. 753 del 10 de noviembre de 2021 se CIERRA PERIODO PROBATORIO y se dio TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION.PSSC-118-14, mediante auto de tramite No. 711 de 2021, se archiva proceso sancionatorio. |
| D11 | 42 | El debido proceso administrativo es la garantía que acompaña aquellos actos o actuaciones del Estado a través de los cuales se pretende imponer al ciudadano cargas, castigos o sanciones. Cuando un sujeto interviene en un proceso administrativo, debe estar siempre enterado de aquellas decisiones que afectan sus derechos, para poder así ejercer los medios de defensa que tiene a su alcance. | 4. Efectuar mesas de trabajo una vez al mes con el fin de absolver dudas y fortalecer conocimientos. | reuniones mensuales | Se realizara la última mesa de trabajo |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|---|---|--|---|------------------|
|  | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 8 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |


| | | | | | |
|-----|----|--|--|--|--|
| D11 | 43 | El debido proceso administrativo es la garantía que acompaña aquellos actos o actuaciones del Estado a través de los cuales se pretende imponer al ciudadano cargas, castigos o sanciones. Cuando un sujeto interviene en un proceso administrativo, debe estar siempre enterado de aquellas decisiones que afectan sus derechos, para poder así ejercer los medios de defensa que tiene a su alcance. | 7. Modificar y actualizar la herramienta SISRAD con el fin de que esta sea más eficiente y eficaz. | Actualización herramienta de sisrad | Se realiza proceso de contratación del nuevo software de la oficina de sancionatorios |
| D12 | 44 | El principio de publicidad como garantía procesal encuentra su máxima expresión en el acto procesal de notificación de las decisiones de la administración, ya que es a través de su adecuada y oportuna realización cuando los asociados pueden conocer la voluntad administrativa y manifestarse oportunamente frente a ella ejerciendo el derecho | 2. Subsanan los posibles errores encontrados en cada uno de los expedientes. | 2. reunión para tomar decisiones con cada uno de los expedientes sancionatorios. | 1. Revisión de expedientes del proceso sancionatorios. 2. Identificación de errores de los expedientes sancionatorios. 3. Reporte de errores a la líder del proceso y Gestor del procedimiento. 4. Levantamiento de actas de reunión de revisión de expedientes. |
| D12 | 45 | El principio de publicidad como garantía procesal encuentra su máxima expresión en el acto procesal de notificación de las decisiones de la administración, ya que es a través de su adecuada y oportuna realización cuando los asociados pueden conocer la voluntad administrativa y manifestarse oportunamente frente a ella ejerciendo el derecho | 3. Revisar y modificar el procedimiento de notificaciones en donde se establezca tiempos de entrada y salida de los diferentes oficios de notificación y/o comunicación estipulados en la ley 1437 de 2011 ; así como también de las solicitudes de colaboración y los memorando internos que se ordenen | 3. modificación del procedimiento de notificaciones | Se realizó memorando a la Oficina de Planeación y Dirección Estratégico, para la verificación y el trámite correspondiente en cuanto a la presentación de la modificación y actualización del Procedimiento de Notificaciones de Actos Administrativos. |
| D12 | 46 | El principio de publicidad como garantía procesal encuentra su máxima expresión en el acto procesal de notificación de las decisiones de la administración, ya que es a través de su adecuada y oportuna realización cuando los asociados pueden conocer la voluntad administrativa y manifestarse oportunamente frente a ella ejerciendo el derecho | 4. Efectuar mesas de trabajo una vez al mes con el fin de absolver dudas y fortalecer conocimientos. | 4. reuniones mensuales | Se realiza mesa de trabajo, donde se concertó con los profesionales a cargo diferentes actividades para el manejo del procedimiento en el área de coactiva y en el área de Notificaciones |
| D13 | 47 | los principios de EFICIENCIA, ECONOMIA, Y CELERIDAD, el Proceso Sancionatoria Ambiental debe estar desprovisto de obstáculos formales que impidan la adopción de decisiones idóneas ; garantía de los derechos de la sociedad en general, el procedimiento sancionatorio debe concluir en un tiempo razonable y con decisiones acordes a la realidad procesal . | 2. realizar mesa de trabajo junto con el gestor y analizar los expedientes a fin de determinar la necesidades de las acciones administrativas | reunión para tomar decisiones con cada uno de los expedientes sancionatorios. | Se realizó mesas de trabajo con actas y listas de asistencia. PSSC-079-13, mediante auto de tramite No. 805 del 30 de noviembre de 2021, se archiva proceso sancionatorio. PSCASO-115-19, mediante auto de tramite No. 425 del 12 julio de 2021, se inicia proceso sancionatorio. PSCAN-142-13, mediante auto de tramite No. 753 del 10 de noviembre de 2021 se CIERRA PERIODO PROBATORIO y se dio TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|--|--|--|---|------------------|
|  <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p> | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 9 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

| | | | | | |
|--------|----|--|---|---|--|
| D13 | 48 | los principios de EFICIACIA, ECONOMIA, Y CELERIDAD, el Proceso Sancionatoria Ambiental debe estar desprovisto de obstáculos formales que impidan la adopción de decisiones idóneas ; garantía de los derechos de la sociedad en general, el procedimiento sancionatorio debe concluir en un tiempo razonable y con decisiones acordes a la realidad procesal . | 3. Revisar y modificar el procedimiento sancionatorio en cuanto a correr traslado de las pruebas. | modificación del procedimiento sancionatorio | Mediante memorando No. 241 del 7 de diciembre de 2021 la oficina de planeación envía modificación efectuada al procedimiento sancionatorio y medidas preventivas. |
| D13 | 49 | los principios de EFICIACIA, ECONOMIA, Y CELERIDAD, el Proceso Sancionatoria Ambiental debe estar desprovisto de obstáculos formales que impidan la adopción de decisiones idóneas ; garantía de los derechos de la sociedad en general, el procedimiento sancionatorio debe concluir en un tiempo razonable y con decisiones acordes a la realidad procesal . | 4. Efectuar mesas de trabajo una vez al mes con el fin de absolver dudas y fortalecer conocimientos. | reuniones mensuales | Se realizan mesas de trabajo con sus respectivas actas y listas de asistencia |
| D13 | 50 | los principios de EFICIACIA, ECONOMIA, Y CELERIDAD, el Proceso Sancionatoria Ambiental debe estar desprovisto de obstáculos formales que impidan la adopción de decisiones idóneas ; garantía de los derechos de la sociedad en general, el procedimiento sancionatorio debe concluir en un tiempo razonable y con decisiones acordes a la realidad procesal . | 7. Modificar y actualizar la herramienta SISRAD con el fin de que esta sea mas eficiente y eficaz. | Actualización herramienta de sisrad | Se realiza proceso de contratación del nuevo software de la oficina de sancionatorios |
| D15-BA | 51 | TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. | Revisión del procedimiento de aprovechamiento forestal, a efectos de determinar los controles a fortalecer por incumplimiento de requisitos, entrega de información adicional), que permita llevar un control operacional y paródica del mismo. | Convocar a personal técnico y jurídico de CORPONARIÑO para revisión del procedimiento y de las necesidades de controles al procedimiento. | Se lleva a cabo reunión técnica jurídica entre personal de la SUBCEA, Oficina Jurídica y el CACP, en donde se establecen acciones a seguir para la mejora del procedimiento. |
| D15-BA | 52 | TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. | Revisión del procedimiento de aprovechamiento forestal, a efectos de determinar los controles a fortalecer por incumplimiento de requisitos, entrega de información adicional), que permita llevar un control operacional y paródica del mismo. | Realizar reunión y solicitud de ajustes al procedimiento al sistema de gestión institucional | Reunión técnico jurídica entre personal de la SUBCEA, OJ y el CACP, en donde se establecen acciones para la mejora se socializa propuesta de formato para informe de inspección ocular supeditado a condiciones de personal y logística de la Entidad |
| D15-BA | 53 | TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. | Revisión del procedimiento de aprovechamiento forestal, a efectos de determinar los controles a fortalecer por incumplimiento de requisitos, entrega de información adicional), que permita llevar un control operacional y paródica del mismo. | Procedimiento ajustado y socializado en centros ambientales | Se socializa y presenta a centros ambientales y OJ la propuesta de actualización del procedimiento a ser incluido en el Sistema de Gestión de calidad Institucional denominado permiso y/o autorización para aprovechamiento, transformación y movilización de productos forestales, en atención a lo establecido en el Decreto Único 1076 de 2015 . (Fecha 26 de octubre).Se dispone de procedimiento en el SIGE de la Entidad. |


| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|---|--|--|---|------------------|
|  | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 10 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

| | | | | | |
|--------|----|---|--|---|---|
| D15-BA | 54 | TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. | Verificación documental y gestión archivística de expedientes de aprovechamiento forestal Revisión del procedimiento de aprovechamiento forestal, a efectos de determinar los controles a fortalecer por incumplimiento de requisitos, entrega de información adicional, que permita llevar un control operacional y periódica del mismo. | Reunión equipo técnico y jurídico para verificar documental y técnicamente , los expedientes de aprovechamiento forestal objeto de auditoría, con el fin de establecer y adelantar acciones precisas por cada uno de ellos. | El día 24 de febrero de 2021, se lleva a cabo reunión técnica jurídica entre personal de la SUBCEA, Oficina Jurídica y el CACP, en donde se establece la necesidad desde el CACP de efectuar la verificación y ejecución de acciones para la elaboración de informes y actos administrativos de expedientes de aprovechamiento forestal. El día 24 de junio de 2021, se lleva a cabo reunión de seguimiento a trámites de apro y hacinamiento forestal en el CACP, entre el equipo técnico y jurídico de la Entidad |
| D15-BA | 55 | TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. | Verificación documental y gestión archivística de expedientes de aprovechamiento forestal | Capacitación sobre archivo a Centros Ambientales | Por parte de la SAF se capacita el día 5 de noviembre de 2021, en actualización de tablas de retención documental. Así mismo durante los días 2 y 3 de diciembre de 2021 se capacitó a personal del CACP en tablas de retención, depuración de información y correspondencia, implementación del FUID para organización del archivo. |
| D16 | 56 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | Revisión de formatos de planificación , retroalimentación y modificaciones para el fortalecimiento del procedimiento . | Base de datos de expedientes activos para inclusión en F13 | Se remite por parte del CACP el correspondiente Formato F13 y se emite seguimiento a lo establecido con corte a diciembre de 2021 |
| D16 | 57 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | Revisión de formatos de planificación , retroalimentación y modificaciones para el fortalecimiento del procedimiento . | Actualización formatos de planificación | Se remite por parte del CACP el correspondiente Formato F13 y se emite seguimiento a lo establecido con corte a diciembre de 2021 |
| D16 | 58 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | Verificación de expedientes de Aprovechamiento forestal para cierre y archivo | Base datos actualizados para proceso de cierre y archivo | Desde el Centro Ambiental Costa Pacífica se disponeo base de datos de expedientes de aprovechamiento forestal, objeto de cierre. |
| D16 | 59 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | Verificación de expedientes de Aprovechamiento forestal para cierre y archivo | Generación de conceptos técnicos para archivo cuando sea necesario (cumplimiento obligaciones, volúmenes y saldos) | Desde el Centro Ambiental Costa Pacífica se proyectan conceptos técnicos para archivo de expedientes de aprovechamiento forestal. |
| D16 | 60 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | Ajuste a formato de Control y Monitoreo incluyendo seguimiento a obligaciones del resolución del PAF | Formato de control y monitoreo ajustado y socializado en centros ambientales | Se dispone de PROCEDIMIENTO PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES en el SIGE de la Entidad. Incluye formato de control y monitoreo ajustado; y otros. |
| D16 | 61 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO FLORA | Contratación de personal técnico que fortalezca el ejercicio de control y vigilancia y aprovechamiento forestal en costa pacífica | Contratación para la vinculación tecnólogo para servicios de apoyo a la gestión en acompañamiento administrativo y un profesional para el fortalecimiento del ejercicio de control y vigilancia en el CACP. Contrato profesional No. 311 del 20 de abril de 2021 y de apoyo a la gestión Contrato 304 del 15 de abril de 20 |
| H - 05 | 62 | C.0.3 Recursos externos para llevar a cabo las actividades esenciales de las APLa Planada | Fortalecimiento de los procesos comunitarios e institucionales | Mesa de trabajo con comunidad involucrada en el área | El día 26 de septiembre 2021, se desarrollo la reunión presencial convocada por la Dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecos sistémicos del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, con el objetivo de realizar el análisis de efectividad del manejo de la reserva. Como producto esta la matriz de efectividad, insumo para mejorar la administración del área. |
| H - 05 | 63 | C.13. AP sin conocimiento del estado de la propiedad de la tierra PNR AZUFRAL CHAITAN | Realizar solicitud para esclarecimiento de la tenencia de la tierra a la entidad competente | Oficio de solicitud sobre esclarecimiento de la tenencia de la tierra | Durante la segunda vigencia del año 2021, se enviaron los oficios de Esclarecimiento de la Tenencia de la Tierra con numero de salida 00123. |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | | |
|--------|----|--|--|---|--|
| H - 05 | 64 | C.14. AP con información parcial o total de la propiedad de la tierra PNR AZUFRAL CHAITAN, RFPN La Cocha Patascoy, Rio Bobo Buesaquillo, PNR Ovejas Tauso y DRMI Cerro Chimayoy | Realizar solicitud para esclarecimiento de la tenencia de la tierra a la entidad competente | Oficio de solicitud sobre esclarecimiento de la tenencia de la tierra | Durante la segunda vigencia del año 2021, se enviaron los oficios de Esclarecimiento de la Tenencia de la Tierra con número de salida 00123. |
| H - 05 | 65 | C.15. AP suficientemente clarificadas y en proceso de regularización incompleto PNR Paja Blanca | Realizar solicitud para esclarecimiento de la propiedad privada al ente territorial | Oficio de solicitud sobre esclarecimiento de la propiedad privada | Durante la segunda vigencia del año 2021, se enviaron los oficios de Esclarecimiento de la Tenencia de la Tierra con número de salida 00123. |
| H - 06 | 66 | C.05 AP personal disponible no suficiente RFPN La Cocha Patascoy, Rios Bobo Buesaquillo | Fortalecimiento de los procesos comunitarios e institucionales | Fortalecimiento de los grupos vigias | Se realizó 2 talleres sobre prevención frente a delitos ambientales en la RFPN Rios Bobo y Buesquillo y RFPN Laguna de la Cocha Cerro Patascoy. |
| H - 06 | 67 | C.07 AP con uso permitido y sin instrumentos RFPN La Planada | Articulación con la comunidad para entrega oficial del Plan de Manejo | Plan de Manejo | Plan de manejo RFPN la Planada |
| H - 06 | 68 | C.09. AP con uso no permitido y sin monitoreo: AP con uso permitido de RN, sin monitoreo del uso DRMI Cerro Chimayoy | Visitas periódicas de control y monitoreo | Cronogramas de salidas e informes de visitas | Se realizaron 4 recorridos de seguimiento y monitoreo en el área protegida DRMI Cerro Chimayoy. |
| H - 07 | 69 | Cuadro 7. AP sin procesos de investigación o sin información. RFPN Rio Nembí | Matriz de efectividad | Diligenciamiento de la matriz de efectividad | El día 25 de septiembre 2021, se desarrollo la reunión presencial convocada por la Dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecos sistémicos del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, con el objetivo de realizar el análisis de efectividad del manejo de la reserva. Como producto está la matriz de efectividad, insumo para mejorar la administración del área. |
| D1 | 70 | cuatrienio 2016 - 2019 la meta fina ajustada del plan ambi fue de \$88.841.258.469, se comprometieron \$76.279.819.703 representan 86%. Con OBLIGACIONES \$51.790.105.163 representando 58,3%. Según Matriz de Acciones Operativas MAO Final 2020 MADS, se observa que la ejecución de los recursos no se hace en su totalidad la vigencia, informe de gestión | Realizar el seguimiento periódico de carácter mensual al plan anual de adquisiciones | Revisión mediante comité directivo a la contratación establecida en los proyectos de la entidad | Se realiza el seguimiento por parte de la oficina jurídica de manera mensual al plan de adquisiciones, enviando memorandos y matriz de seguimiento a las diferentes dependencias. Actas el comité directivo de seguimiento correspondiente al PAA. |
| D1 | 71 | cuatrienio 2016 - 2019 la meta fina ajustada del plan ambi fue de \$88.841.258.469, se comprometieron \$76.279.819.703 representan 86%. Con OBLIGACIONES \$51.790.105.163 representando 58,3%. Según Matriz de Acciones Operativas MAO Final 2020 MADS, se observa que la ejecución de los recursos no se hace en su totalidad la vigencia, informe de gestion | Cumplir con el 70% de lo establecido en el plan anual de adquisiciones durante el primer semestre del año y el 30% restante en el segundo semestre | implementación, en el marco de MIPG, de un comité de gestión contractual | D1 -25 En el maco de MIPG considerando articulo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 se incorpora mediante Resolución 533 " funciones al Comité de Gestión Institucional de Gestión y Desempeño en la Corporación Autónoma Regional de Nariño — CORPONARIÑO, creado mediante resolución 893 de 2019 para hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones __PAA." consignada en su numeral 8 del ART.10 |

| | | | | |
|---|---|--|---|------------------|
|  <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conservar la vida</p> | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 12 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

PLANES DE MEJORAMIENTO - ÁREAS

| ÁREA | CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN |
|-----------------|-----------------|--|---|--|--------------------------------|--|
| SISA | H11 | Conocimiento de la línea base ambiental de las áreas urbanas. 6.2. Revisar, actualizar, formular e implementar los planes de ordenación y manejo de las áreas protegidas y cuencas hídricas prioritarias para las áreas urbanas. De 17 cuencas hidrográficas identificadas, el 11% (2) tiene POMCA adoptado oficialmente, el 17% (3) tienen POMCA solo formulado y 12 cuencas (70%) no tienen POMCA. | Formulación de los Planes de Ordenación de las Cuencas según los requerimientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015. | Iniciar el proceso de formulación de un POMCA adicional en el departamento de Nariño | Documentos | 0,65 |
| SISA | H11 | Conocimiento de la línea base ambiental de las áreas urbanas. 6.2. Revisar, actualizar, formular e implementar los planes de ordenación y manejo de las áreas protegidas y cuencas hídricas prioritarias para las áreas urbanas. De 17 cuencas hidrográficas identificadas, el 11% (2) tiene POMCA adoptado oficialmente, el 17% (3) tienen POMCA solo formulado y 12 cuencas (70%) no tienen POMCA. | Formulación de los Planes de Ordenación de las Cuencas según los requerimientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015. | Generar proyectos de cofinanciación para el inicio de procesos de formulación de 2 POMCAS adicionales de acuerdo a criterios de priorización previamente definidos | Documentos | 0,80 |
| SISA | 32 | A nivel nacional aún es incipiente la inclusión de los humedales en los instrumentos de planificación; solo el 26% de los reportes dan cuenta de este proceso en POMCAS y el 20% en instrumentos de planificación (POT-PBOT-EOT). | Incorporar en los instrumentos de planificación que aborde CORPONARIÑO en la vigencia 2020, los humedales que hagan parte de su jurisdicción. | Incorporación en los POMCAS que se formulen en la vigencia 2020 los complejos de humedales identificados en la jurisdicción. | Porcentaje | 0,90 |
| SISA | F3-D5-P2 | CORPONARIÑO vulnera el principio de planeación, inadecuada evaluación de los documentos que acreditan la experiencia e idoneidad del contratista, no se evidencia recuperación de los recursos | Tramite de acción de incumplimiento y liquidación del contrato | Hacer efectivas las pólizas | Acto administrativo | 0,20 |
| SUBCEA-JURIDICA | D6 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | Consolidación de acciones de protección de recursos de la oferta natural, por reportes de denuncias | Resolver Denuncia con personal de apoyo jurídico de la dependencia | Numero | 0,0 |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|--|---|--|---|------------------|
|  <p>Corponariño Conserva la vida</p> | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 13 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

| | | | | | | |
|--------|--------|---|--|---|--------------------------------|------|
| SUBCEA | D6 | CONTROL Y VIGILANCIA A LA DEFORESTACIÓN Y AL COMERCIO PRODUCTOS DEL BOSQUE NATURAL. | Consolidación de acciones de protección de recursos de la oferta natural, por reportes de denuncias | Apertura Proceso Sancionatorio Denuncia Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador , ordenar remisión de conceptos a Fiscalía | Numero | 0,40 |
| SISA | D14 | CORPONARIÑO no ha logrado la adopción del POF, situación que evidencia ineficacia de la autoridad ambiental, dado que esta obligación está vigente desde hace 25 años | Presentar para su aprobación el POF al Consejo Directivo | Realizar la actualización del Plan de Ordenación Forestal actual, con los insumos contratados en las vigencias posteriores al mismo | Documento | 0,0 |
| SISA | D14 | CORPONARIÑO no ha logrado la adopción del POF, situación que evidencia ineficacia de la autoridad ambiental, dado que esta obligación está vigente desde hace 25 años | Presentar para su aprobación el POF al Consejo Directivo | Mesas de trabajo para revisión de la actualización | Documento /Lista de asistencia | 0,0 |
| SISA | D14 | CORPONARIÑO no ha logrado la adopción del POF, situación que evidencia ineficacia de la autoridad ambiental, dado que esta obligación está vigente desde hace 25 años | Presentar para su aprobación el POF al Consejo Directivo | Presentación para aprobación del POF ante el consejo Directivo de la Entidad | Documento | 0,0 |
| SUBCEA | D15-BA | TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. | Verificación documental y gestión archivística de expedientes de aprovechamiento forestal | Adopción de medidas administrativas (ELABORACIÓN DE INFORME Y ACTO ADMINISTRATIVO) , teniéndote a adecuar archivísticamente los expedientes de aprovechamiento forestal | Informe y Acto Administrativo | 0,60 |
| SUBCEA | D16 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | Revisión de formatos de planificación , retroalimentación y modificaciones para el fortalecimiento del procedimiento . | Verificación trimestral de expedientes activos | actas de reunión | 0,10 |
| SUBCEA | D16 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | Verificación de expedientes de Aprovechamiento forestal para cierre y archivo | Reunión técnica jurídica para revisión de expedientes de aprovechamiento forestal a fin de determinar expedientes para cierre y archivo | Actas de reunión | 0,50 |
| SUBCEA | D16 | CONTROL, MONITOREO Y ARCHIVO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. | Verificación de expedientes de Aprovechamiento forestal para cierre y archivo | Actos administrativos para cierre y archivo cuando sea necesario | Actos administrativos | 0,0 |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|---|--|--|---|------------------|
|  <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conservar la vida</p> | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 14 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

| | | | | | | |
|----------|--------|--|--|---|--|------|
| SISA | H - 05 | C.02. Recursos financieros no compatibles con las necesidades de la AP PNR AZUFRAL CHAITAN | Realizar gestión para la consecución de recursos financieros | Alianzas estratégicas con organizaciones interesadas en el área | Plan operativo aprobado e implementado | 0,0 |
| SISA | H - 05 | C.04. Personal disponible parcialmente compatible con las necesidades de la AP Paja Blanca, Azufral Chaitan, La Planada, Rio Bobo y Buesaquillo | Fortalecimiento de la participación comunitaria e institucional en el proceso de apoyo a la administración del área protegida. | Realizar acciones de gestión con entes territoriales y comunitarios | Comité comunitario e Institucional | 0,50 |
| SISA | H - 05 | C.05. Personal no disponible parcialmente compatible con las necesidades de la AP RFPN La Cocha Patascoy, RFPN Rio Nembí, PNR Ovejas Tauso y DRMI Cerro Chimayoy | Solicitudes de capacitación a entidades competentes | Formación y capacitación continua al personal contratado | Talleres | 0,0 |
| SISA | H - 05 | C.07. Actividades esenciales no identificadas en las AP RFPN Rio Nembí | Fortalecimiento a las acciones de participación comunitaria e institucional | Invitación a participar en la conformación del comité comunitario e institucional | Conformación del comité comunitario e Institucional | 0,0 |
| SISA | H - 05 | C.08. AP sin demarcación ni señalización RFPN Rio Bobo Buesaquillo, La Cocha Patascoy, La Planada, Nembí y PNR Azufral Chaita y DRMI Chimayoy | Establecimiento de vallas informativas sobre su delimitación | Diseño, Elaboración de vallas | Montaje de vallas informativas sobre la delimitación de las áreas protegidas | 0,20 |
| SISA | H-06 | C.01. AP sin estudio de capacidad de carga RFPN La Cocha Patascoy y Río Bobo Buesaquillo | Actualización de las determinantes Ambientales | Documento aprobado por Consejo Directivo | Sustentación ante el Consejo Directivo para la aprobación del documento | 0,0 |
| SAF-SISA | H-06 | C.04. AP con estructura no satisfactoria: Estructura para los visitantes no es satisfactoria RFPN Rios Bobo Buesaquillo | Mejoramiento de la infraestructura existe | Adecuación y mantenimiento de la casa existente | Pintura y dotación de equipamiento | 0,10 |
| SISA | H-06 | C.06. AP con comunidades que dependen del uso de los recursos naturales: AP con comunidades que dependen del uso de RN (Uso no permitido) PNR Ovejas Tauso y RFPN La Cocha Patascoy y Río Nembí | Conformación y Operativización del Comité Comunitario e Institucional | Elaboración Plan Operativo | Reuniones y actas | 0,0 |
| SISA | H-06 | C.08 AP con uso no permitido y sin instrumentos RFPN Río Nembí | Solicitud al Ministerio para la consecución de recursos y elaboración del Plan de Manejo | Elaboración de oficio al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitando los recursos para la elaboración del Plan de | Oficio de Solicitud | 0,0 |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|---|--|--|---|------------------|
|  <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conservar la vida</p> | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 15 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

| | | | | | | |
|------|--------|---|--|---|---|------|
| | | | | Manejo, por se competencia de esa entidad | | |
| SISA | H-06 | C.10. AP con uso no permitido y sin monitoreo: AP Sin uso permitido de RN, sin monitoreo del uso RFPN La Cocha Patascoy y PNR Ovejas Tauso | Visitas periódicas de control y monitoreo | Cronogramas de salidas e informes de visitas | Informes de visitas | 0,20 |
| SISA | H-06 | C.11 AP sin participación de comunidades en la toma de decisiones RFPN Rio Nembí | Fortalecimiento a las acciones de participación comunitaria e institucional | Invitación a participar en la conformación del comité comunitario e institucional | Conformación del comité comunitario e Institucional | 0,0 |
| SISA | H-06 | C.15. AP sin cooperación no gubernamental RFPN Rio Nembí | Fortalecimiento a las acciones de participación comunitaria e institucional | Invitación a participar en la conformación del comité comunitario e institucional | Conformación del comité comunitario e Institucional | 0,0 |
| SISA | H-06 | C.16 AP sin articulación interinstitucional RFPN Rio Nembí | Fortalecimiento a las acciones de participación comunitaria e institucional | Invitación a participar en la conformación del comité comunitario e institucional | Conformación del comité comunitario e Institucional | 0,0 |
| SISA | H-07 | C.03 AP sin instrumentos para fiscalización y emergencias RFPN Rio Nembí y Rios Bobo y Buesaquillo, PNR Paja Blanca y Ovejas Tauso | Articulación de los instrumentos de planificación territorial | Incorporación de las áreas protegidas en las determinantes ambientales | Documento de determinantes ambientales | 0,0 |
| SISA | H-07 | Cuadro 04. AP sin instrumento y no se le proporciona recursos RFPN Rio Bobo Buesaquillo y Río Nembí | Solicitud al Ministerio para la consecución de recursos y elaboración del Plan de Manejo | Elaboración de oficio al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitando los recursos para la elaboración del Plan de Manejo, por se competencia de esa entidad | Oficio de Solicitud | 0,0 |
| SISA | H-07 | Cuadro 06. AP sin estructura para investigación. RFPN La Cocha Patascoy, Rios Bobo Buesaquillo, Rio Nembí, PNR Ovejas Tauso, Azufral, Paja Blanca y DRMI Chimayoy | Articulación de acciones de investigación a través del Comité Técnico de Biodiversidad | Reunión | Reunión (acta) | 0,20 |
| SISA | H-07 | Cuadro 8. AP sin mecanismos de gestión participativa RFPN Rio Nembí | Fortalecimiento a las acciones de participación comunitaria e institucional | Invitación a participar en la conformación del comité comunitario e institucional | Conformación del comité comunitario e Institucional | 0,0 |
| SISA | H - 08 | C.01 Areas Protegidas sin PMA RFPN La Cocha Patascoy, La Planada, PNR Paramo Ovejas Tauso, DRMI Cerro Chimayoy | Ajuste de los planes de manejo (Ovejas Tauso y DRMI Chimayoy) solicitud PMA La Planada y oficio de solicitud para elaboración PMA La Cocha Patascoy a MADS | Oficios de solicitud para elaboración de los PMA La Cocha Patascoy a Ministerio de Ambiente | Realizar oficio de solicitud a Ministerio | 0,0 |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|---|---|--|---|------------------|
|  | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :8 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 16 de 17 | Fecha: 5/04/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

| | | | | | | |
|------|--------|---|--|--|--|-----|
| SISA | H - 08 | C.01 Areas Protegidas sin PMA RFPN La Cocha Patascoy, La Planada, PNR Paramo Ovejas Tauso, DRMI Cerro Chimayoy | Ajuste de los planes de manejo (Ovejas Tauso y DRMI Chimayoy) solicitud PMA La Planada y oficio de solicitud para elaboración PMA La Cocha Patascoy a MADS | Ajuste de los PMA Ovejas Tauso y DRMI Chimamayoy | Ajuste a dos planes de manejo (Ovejas Tauso y DRMI Chimayoy) | 0,0 |
| SISA | H - 08 | C.07 AP con PMA con inclusión parcial de adaptación al cambio global PNR Azufral Chaitan | Implementación del Plan de Manejo | Plan Operativo | Implementación del Plan de Manejo | 0,0 |

En el seguimiento correspondiente de la matriz sireci de los planes de mejora se resalta el cumplimiento en un 100% de 71 acciones, de las cuales 13 acciones pendientes de subsanar y 20 nuevos planes de mejora, con un total de 33 acciones para su respectivo seguimiento y cumplimiento respectivo.

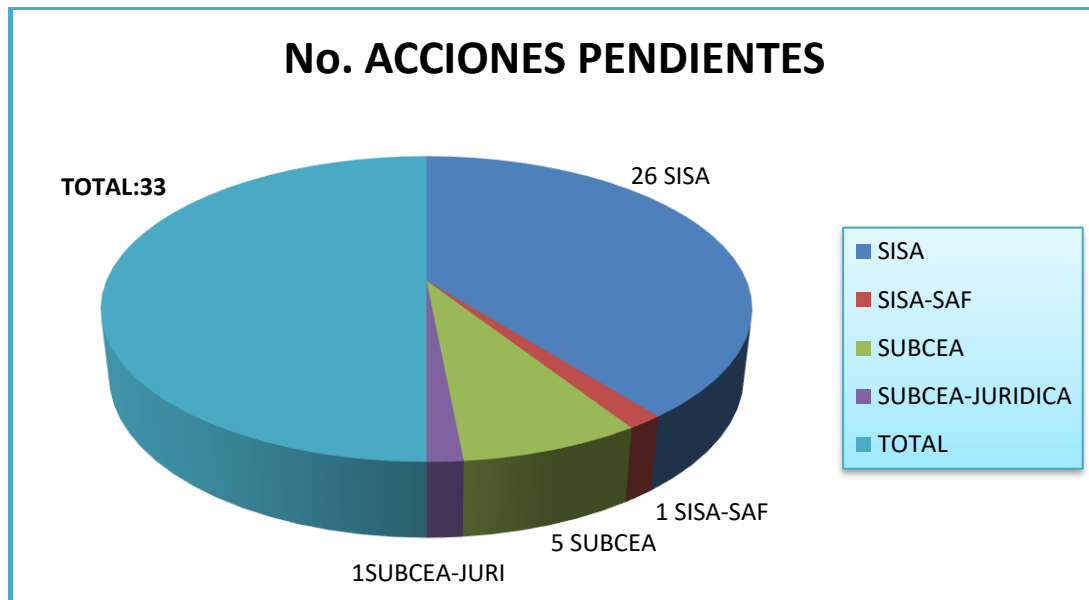
Considerando la función especial asignada a la OCI, según lo contemplado en la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 emitida por la Contraloría General de la República, de asunto Lineamiento Acciones Cumplidas – Planes de mejora- sujetos de Control Fiscal, el cual puntualiza: “ corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República.

LAS ACCIONES POR DEPENDENCIAS

Los responsables del cumplimiento de plan de mejoramiento, corresponde a Subdirección de Intervención para la sostenibilidad Ambiental en un 79% con 26 acciones, la Subdirección de Intervención para la sostenibilidad Ambiental en conjunto con Subdirector Administrativo y Financiero en un 3% con 1 acción, la Subdirección de Conocimiento Evaluación Ambiental en un 15% con 5 acciones y por último la Subdirección de Conocimiento Evaluación Ambiental en conjunto con Oficina Jurídica en un 3% con 1 acción, con un total de 33 acciones por dependencias de las cuales 20 son nuevas acciones en el plan de mejora en la auditoria de las áreas protegidas 2021.

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: NATALY AR | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|---------------------|-----------------------------------|---|

| RESPONSABLE | No. ACCIONES PENDIENTES | % DE CUMPLIMIENTO |
|-------------------|-------------------------|-------------------|
| SISA | 26 | 79% |
| SISA-SAF | 1 | 3% |
| SUBCEA | 5 | 15% |
| SUBCEA - JURIDICA | 1 | 3% |
| TOTAL | 33 | 100% |




FABIO CÁRDENAS REVELO
Jefe Oficina de Control Interno